

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm 3.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dice en Real orden de 28 de Diciembre último lo siguiente:

Enterada S. M. del presupuesto de gastos é ingresos de esa provincia para el año próximo de 1851, se ha servido aprobarle con las modificaciones siguientes: *Gastos. Capítulo 1.º Artículo.* Las suscripciones obligatorias al Boletín del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas se satisfarán de los 22,000 rs. consignados para material del Consejo, que no es posible reducir á 16,000, como desea la Diputación y apoya V. S., porque es la cuota fija asignada á las provincias de 2.ª clase para estas atenciones.—*Artículo 3.º* De acuerdo con lo resuelto por el ministerio citado, se reduce la consignación para la Junta de Comercio á 7,000 rs. que le corresponden como de 3.ª clase. Se aprueban los 6500 para la comision de monumentos, pero se consignan aquí los 3,000 para gastos, y el resto pasa al capítulo de gastos voluntarios á que corresponden. Se rebajan los 2,000 rs. para la comision investigadora de los derechos y acciones correspondientes al ramo de instruccion pública, porque no es gasto autorizado y se ha eliminado tambien en otras provincias. Con las alteraciones espresadas importa el capítulo 417,546 rs. 17 mrs. *Capítulo segundo. Artículo 1.º* Se fijan los gastos del Instituto en 119,044 rs. distribuidos segun la plantilla que ha remitido el ministerio del ramo. *Artículo 2.º* Se

umentan, segun lo ha dispuesto el mismo, á 1,500 rs. los gastos de la comision de instruccion primaria, importando asi el capítulo 159,544 rs. *Capítulo 3.º* Se adicionan 28,000 rs. por los gastos que se consideran indispensables en el establecimiento de la Ley de Beneficencia de 20 de junio del año pasado, luego que se sancione y publique el reglamento que prescribe los detalles de ejecucion, y sin que pueda aplicarse este crédito á atencion ninguna sino previa la autorizacion del Gobierno; con cuyo aumento es el total del capítulo 612,813 rs. 14 mrs. *Capítulo 4.º* Se aprueban, de acuerdo con el Ministerio de Obras públicas, las cantidades consignadas para el camino de Boreedo, no siendo posible hacer rebaja alguna en ellos, porque son carga de justicia, y cualquiera disminucion redundaria en perjuicio de tercero; mucho menos cuando entre los ingresos se cuenta con el producto de 4 rs. en fanega de sal, arbitrio concedido para aquella obra. *Capítulo 6.º* El sueldo del comisario de montes se reduce á 40,000 rs. segun está mandado, y el importe total del capítulo queda en 56,700 rs. *Capítulo 8.º* Atendido el estado en que se halla esa provincia, se rebajan los 70,000 rs. consignados para caminos vecinales, y en su lugar se fijan los 3,500 eliminados del capítulo 4.º y pertenecientes á la comision de monumentos. *Capítulo 9.º* Se reducen los imprevistos á 40,000 rs., cantidad suficiente para los que puedan ocurrir.—*Ingresos.—Relacion núm. 4.* Segun lo dispone el ministerio de Instruccion pública, se fijan los ingresos por razon de matriculas en la Escuela Normal en 4500 rs., y el total de la relacion es de 48139 rs. Verificadas las correcciones dichas, importan los gastos 2.109,949 rs. 31 mrs., y los ingresos calculados 358,948 rs. 9 mrs. Para cubrir el déficit de 1.751.000 rs. 22 mrs que resulta, S. M. se ha servido autorizar, oyendo previamente al Ministerio de Hacienda, los medios siguientes: 393,600 rs. del 8 0/10 de recargo á la contribucion territorial; 40327 del 40 idem á la industrial; 600,000 rs. por un 30 0/10 de gravamen á la del consumo; 172,200 por otro del mismo

valor á los de la capital; 90,000 reales producto de un arbitrio de 3 rs. en arroba de pescados de mar y de rio que se consuman; 150,000 de uno de medio real en arroba de frutas verdes y de casco; 27 mrs. en arroba de bacalao, maximum imponible é igual al derecho de puertas, cuyos rendimientos se calculan en 50,000 rs.; 6 rs. en arroba de cacao que producirá 178,000; y finalmente 75,000 rs. en que se gradúa el producto de dos y medio rs. en arroba de azucar, el cual se consiente sin ejemplar, atendida la situacion de la provincia, y por solo el año próximo, debiendo la Diputacion escogitar para el siguiente otros medios mas en armonía con la legislacion vigente de arbitrios. Suman las partidas enumeradas un total de 1.729,127 rs, que aplicado al déficit, deja un pequeño descubierto de 21,874 rs. 22 mrs., el cual puede llenarse muy bien, atendida su insignificancia, con las economías que se consignan en los diferentes capitulos y artículos del presupuesto. De Real orden lo digo á V. S para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1850. — San Luis.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, juntamente con el presupuesto que se menciona, para los efectos consiguientes. Burgos 3 de Enero de 1851. — Dionisio Gainza.

PRESUPUESTO GENERAL

de gastos y de ingresos de la provincia de Burgos para el año de 1854 aprobado por S. M. por Real orden de 28 de Diciembre de 1850.

Resumen general de gastos y de ingresos.

	Reales vellon.
Gastos	2.109,949 31
Ingresos	2.088,075 9
Deficit	21,874 22

Madrid 28 de Diciembre de 1850.

Resumen del presupuesto general de gastos.

CAPITULOS.	Reales vellon.
1.º Administracion provincial	41,7516 47
2.º Instruccion pública	159,544
3.º Beneficencia	612,813 44
4.º Obras públicas	649,000
5.º Correccion pública	164,808
6.º Montes	56,700
7.º Otros gastos	6,068
8.º Gastos voluntarios	3,500
9.º Imprevistos	40,000
Total	2.109949 31

Madrid 28 de Diciembre de 1850.

CAPÍTULO 1.º

Administracion provincial.

	Reales vellon.
ARTICULO 1.º Consejo de provincia	83,500
2.º Elecciones	2,000

3.º Comisiones especiales	20,000
4.º Administracion de las fincas provinciales, su conservacion y otros gastos	6,915
5.ª Deudas	305,101 47
Total	417,516 47

Madrid 28 de Diciembre de 1850

NUMERO 1.º

CONSEJO PROVINCIAL.

Personal.

	Reales vellon.
Por la gratificacion de cuatro Consejeros al respecto de 9,000 rs. cada uno	36,000
Por el sueldo de los tres oficiales aumentados á la secretaría del Gobierno de provincia con destino á los trabajos del Consejo provincial	19,000
Por el de dos Ujieres	6,500
Total	61,500

Material.

Para gastos de oficina, escribientes, temporeros y porteros	22,000
Total	83,500

NUMERO 2.º

Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.

Material.

	Reales vellon.
Para la impresion de las listas electorales	2,000

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

ARTICULO 3.º

COMISIONES ESPECIALES.

Junta de Comercio.

	Reales vellon.
Segun lo resuelto en Real orden de esta fecha, y con arreglo á lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras Públicas, se consignan para personal y material de dicha Junta	7,000

Junta de Agricultura.

Para gastos de escritorio y demas de ella	2,000
Comision de Monumentos artísticos.	3,000
Para gastos de la misma	3,000
Comision de examen de cuentas atrasadas.	8,000
para sueldo de dos oficiales auxiliares al respecto de 4,000 rs. cada uno	8,000
Total	20,000

Madrid, 28 de Diciembre de 1850.

ARTICULO 4.º

Administracion, conservacion y reparacion de

fincas de la Provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de la misma.

<i>Personal.</i>	Reales vellon.
Por el sueldo del Depositario de los fondos provinciales con arreglo á la Real orden circular de 5 de febrero de 1846	5,000
<i>Material.</i>	
Por la mitad del alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Diputacion y Consejo provincial	1,915
Total	6,915

ARTICULO 5.º

Deudas exigibles contra la provincia.

Para satisfacer en parte lo que quedó adeudándose en fin de 1849 por los diversos artículos del presupuesto	305,101 17
Total	305,101 17

ARTICULO 6.º

Deudas.

Por lo que se adeuda á la Comision auxiliar del camino de Bereedo	204,000
Para satisfacer el todo del crédito que tiene el Instituto de 2.º enseñanza	21,890
Para id. id. á la casa hospicio y niños espósitos	69,211 17
Para id. á los contratistas del camino de Sante a Villasante	40,000
Total	305,101 17

Madrid 28 de diciembre de 1850.

Déficit á cubrir con los fondos provinciales.

Gastos..... 159,544.
Ingresos..... 48,139.

COMPARACION.

ESTABLECIMIENTOS.		ARTICULO 1.º		ARTICULO 2.º	
		Instituto de 2.º enseñanza.....		Instruccion primaria.....	
		119,044		40,500	
		159,544		48,139	
		Totales.....		Totales.....	
		159,544		48,139	
		72,405		39,000	
		111,405		111,405	

ESTABLECIMIENTOS.

CAPITULO II. Instruccion pública.

GASTOS.	INGRESOS.	DEFICIT.
Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
119,044	46,639	72,405
40,500	1,500	39,000
159,544	48,139	111,405

Instruccion pública.

ARTICULO 1.º

Instituto de segunda enseñanza.

<i>Personal.</i>	Rs. von.
Sobre sueldo del Director.	2,000.
Dos catedráticos de latin y castellano.	46,000.
Uno de geografia.	8,000.
Otro de moral y religion.	8,000.
Uno de historia.	8,000.
Uno de retórica y poética con el primer año de latin.	40,000.
Dos de matemáticas.	46,000.
Uno de psicología y lógica.	9,000.
Uno de fisica y química.	9,000.
Uno de historia natural.	9,000.
Uno de frances.	6,000.
Haber del catedrático de facultad que presencia los grados de Bachiller.	2,551.
Conserje.	240
Bedel.	4,825.
Portero.	4,460.
Uno por ciento al Secretario habilitado.	4,164.
Gratificacion al Secretario de la Junta inspectora.	4,000.
Total	409,244.

Material.

Gastos de cátedras.	4,000.
Id. de escritorio del Instituto y Junta inspectora.	2,000.
Reparos del edificio.	600.
Aseo y limpieza.	200.
Biblioteca, gabinetes, recoleccion de objetos de historia natural y formacion del jardin botánico.	4,000.
Imprevistos.	2,000.
Total de gastos.	419,944.

Ingresos.

Producto de los bienes y rentas del Instituto.	2,539.
Consignacion que el Ayuntamiento satisface.	9,900.
Producto de matriculas.	32,000.
Id. de grados de bachiller.	2,200.
Total de ingresos.	46,639.

Resumen.

Gastos.	419,944.
Ingresos.	46,639.
Déficit para la provincia.	72,405.

Madrid 28 de diciembre de 1850.

Instruccion pública.

ARTICULO 2.º

Instruccion primaria.

<i>Inspeccion primaria.</i>	Rs. vn.
Sueldo del Inspector.	9,000.
Gastos de viaje y escritorio.	3,300.
Dietas.	2,700.
Comision de Instruccion primaria.	
Sueldo del Secretario	8,000.
Para gastos.	4,500.
Total	45,000.
Total	9,500.

Contingente para las escuelas normales.

Por lo que debe satisfacer la provincia,	7,000.	} 16,000,
Por la pension de los alumnos que debe sostener la provincia en la escuela normal superior del distrito.	4,000.	
Para dependencias y gastos de la escuela normal de la provincia.	5,000.	
Total gastos.	40,500,	

Ingresos aplicables á lo que hay que abonar á la escuela normal de la provincia.

Producto de matriculas y retribucion de los niños que concurren á la escuela normal.	4,500,
	39,000,

Madrid 28 de diciembre de 1850,

Deficit á cubrir con los fondos provinciales. Madrid 28 de diciembre de 1850.

ESTABLECIMIENTOS.	Beneficencia.	
	GASTOS. Reales vellon.	INGRESOS. Reales vellon.
Artículo 1.º Hospital de dementes de Valladolid y Zaragoza.	34,410	63,868
2.º Casa de misericordia u hospicio.	490,403	9
3.º Idem de expositos.	28,000	
4.º Junta provincial de Beneficencia.	60,000	
5.º Calamidades públicas.		
Totales.	612,813	63,868

COMPARACION.

Gastos.	612,813	14
Ingresos.	63,868	9
	548,945	5

Beneficencia.

ARTICULO 1.º

Hospital de dementes de Valladolid	49,810
Id. id. de Zaragoza	44,600

Total 34,410

Madrid, 28 de Diciembre de 1850. (Se continuará.)

Otra núm. 4.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la guardia civil de la misma y empleados del ramo de P. y S. P. de la Capital, procederán á la captura del sujeto cuyo nombre y señas personales se espresan á continuacion, que el dia 31 de diciembre del año último se fugó de la carcel de Cogollos, y caso de verificar su captura lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Burgos 3 de enero de 1851.—Dionisio Gainza.

Nombre y señas.

Pedro Herrero, edad 33 años, estatura alta, vestía pantalon rayado aplomado, chaqueta de paño fino, capa del mismo paño, gorra con visera con cinta de ule, y calzado de alpargatas.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Guzman se halla depositada una vaca negra que hace 15 dias se halló desmandada en aquel término. La persona á quien pueda pertenecer la espresada vaca, se presentará al alcalde de dicho pueblo, quien la entregará justificando en debida forma ser de su pertenencia, y pagando los gastos que haya ocasionado.

En la librería de HERCE, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes.

- Año Cristiano que comprende brevemente la vida de los santos, el martirologio y otras observancias de la iglesia: 1 tomo.
- Historia de la Religion, por Mazo.
- El Catecismo explicado, por el mismo.
- Sermones del mismo.
- Molina de Sacerdotes.
- Valbuena, Diccionario latino-español.
- Arte explicado y gramática perfecta.
- Calepino de Salas.
- Tesouro de Requejo.
- Rueda, instruccion primaria.
- Las páginas de la infancia.
- Papel reglado superior y tinta fina para escribir.

BURGOS:

Imprenta nueva de Cariñena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.